de el quai, mayor en el estado no se le dan señas de
pechos y el dicho Corregidor le entrego una vara
de Justicia y la acepto y juro de hacer lo que debe
y es obligado y asimismo subio a este dicho ayuntamiento
Antonio Martinez Valdelomar y habiendole entregado
una vara de Justicia la recibio y juro en forma de ha
cer lo que debe y es obligado sin que le gane perjuicio
a su nobleza por ser hijo dalgo descendiente de los
de Santa Cavallero que la pobleron y lo pidio por testi
monio y luego subio a este dicho ayuntamiento Don
Juan de Mandola perez de los Rios y acepto la vara
de Alcalde ordinario en el estado noble y en señal de
posesion se le entrego una vara de Justicia y juro de ha
cer lo que debe y es obligado y la misma acepta con juro
el dicho Alonso Ortiz Maldonado en la forma de Alcalde
de la Hermandad en el estado de los ciudadanos y
se le entrego una vara de Justicia y juro de hacer lo
que debe y es obligado con protesta que no le gane por
perjuicio a su nobleza por ser hijo dalgo y lo pidio por
testimonio y en este estado se quedo la dicha eleccion para
proseguirla en el parecer de los nombrados y lo firmaron

Don Antonio de Mandola perez
Alonso Ortiz de la Cerda
Antonio Martinez
Don Antonio
Antonio Martinez
Antonio Martinez
Antonio Martinez